

Expediente n.º: 7119/2024

Informe de Intervención de la Cuenta General 2023

Procedimiento: Cuenta General 2023

Fecha de Iniciación: 26 de agosto de 2024

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2023

Con fecha 22 de julio de 2024, se dictaminó la Cuenta General del ejercicio 2023, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 31 de julio de 2024, exponiéndose durante un plazo de 15 días, donde los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Una vez finalizado el plazo de exposición al público, el día 22 de agosto de 2024, se emite, por el interventor municipal, informe señalando "Que consultado el registro de entrada del Ayuntamiento de Candelaria, en relación al Anuncio de Cuenta General del ejercicio 2023, desde el 31 de julio al 22 de agosto de 2024, no constan presentadas alegaciones al mismo".

La Cuenta General está integrada por las cuentas del Ayuntamiento de Candelaria, las de la Sociedad Municipal de Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria SLU y las de la Entidad Pública Empresarial de Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria:

Ayuntamiento de Candelaria

Recoge las siguientes cuentas:

- 1.-**Balance**
- 2.-**Cuenta del Resultado Económico Patrimonial Resultados del ejercicio**
- 3.-**Liquidación del Presupuesto**, cuyos resultados son los que a continuación se detallan:

- **RESULTADO PRESUPUESTARIO**



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	35.781.126,38	28.622.464,36		7.158.662,02
b. Operaciones de capital.....	3.308.025,91	5.288.953,37		-1.980.927,46
1. Total operaciones no financieras (a+b).....	39.089.152,29	33.911.417,73		5.177.734,56
c. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d).....	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	39.089.152,29	33.911.417,73		5.177.734,56
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.....			2.762.640,63	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			1.582.350,91	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			10.678.556,45	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5).....			-6.333.564,91	-6.333.564,91
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II).....				-1.155.830,35

• REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2023		IMPORTES AÑO ANTERIOR 2022	
1 (+) Fondos líquidos		36.535.890,62		32.201.485,66
2 (+) Derechos pendientes de cobro		10.833.527,53		11.033.223,05
- (+) del Presupuesto corriente	156.506,44		202.482,89	
- (+) de Presupuestos cerrados	10.172.612,84		10.262.736,32	
- (+) de operaciones no presupuestarias	504.408,25		568.003,84	
3 (-) Obligaciones pendientes de pago		3.930.992,13		5.006.376,15
- (+) del Presupuesto corriente	1.687.247,99		3.052.458,45	
- (+) de Presupuestos cerrados	588.868,72		525.476,08	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.654.875,42		1.428.441,62	
4 (+) Partidas pendientes de aplicación		-177.264,62		-136.736,46
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	177.264,62		136.736,46	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		43.261.161,40		38.091.596,10
II. Saldos de dudoso cobro		9.692.743,37		9.510.434,35
III. Exceso de financiación afectada		14.065.688,58		5.172.966,37
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		19.502.729,45		23.408.195,38

Hay que señalar que con la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se incluye un nuevo artículo 193 bis, en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante [Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo](#), establece un nuevo criterio de cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación, para su aplicación a partir del ejercicio 2014, quedando con la siguiente redacción:



«Artículo 193 bis Derechos de difícil o imposible recaudación

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- a)** Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b)** Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c)** Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d)** Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.»

Este artículo modificado del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha dado lugar a su reflejo en las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente.

Así, de los datos obtenidos de ejercicios cerrados, tenemos detallados los importes cobrados en dichos ejercicios, la cantidad que está pendiente de cobro y el saldo de dudoso cobro, de acuerdo con los porcentajes establecidos en las Bases del Presupuesto:

EJERCICIO	IMPORTES COBRADOS 2023	IMPORTES PENDIENTES 31/12/2023	A	SALDO COBRO	DUDOSO
2022	47.087,06 €	153.137,40 €		38.284,35 €	
2021	72.288,64 €	269.504,46 €		67.376,12 €	
2020	37.001,21 €	78.699,43 €		39.349,72 €	
2019	52.570,58 €	224.611,69 €		168.458,77 €	
2018	21.622,49 €	269.541,80 €		202.156,35 €	
2016-1991	53.867,13	9.177.118,06 €		9.177.118,06 €	
TOTAL	284.437,11 €	10.172.612,84 €		9.692.743,37 €	

4.- Memoria.

Sociedad Municipal de Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria SLU

Destaca la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, conforme el siguiente detalle:

A) INGRESOS:



INGRESOS	INGRESO REAL 2023
Importe Neto de la Cifra de Negocios	108.108,23 €
Otros Ingresos de Explotación	541.990,03 €
Otros Ingresos	0,00 €
TOTAL	650.098,26 €

B) GASTOS

GASTOS	GASTO REAL 2023
Gastos de Personal	464.764,07 €
Otros Gastos de Explotación	95.611,22 €
Aprovisionamientos	59,50 €
Gastos Financieros	0,00 €
Otros Gastos	2.775,70 €
Amortización del Inmovilizado	41.336,86 €
Variación Existencias Productos Terminados	99,05 €
TOTAL	604.646,40 €

Sociedad Municipal de Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria SLU

Destaca la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, conforme el siguiente detalle:

A) INGRESOS:

INGRESOS	INGRESO REAL 2023
Importe Neto de la Cifra de Negocios	6.049,40 €
Otros Ingresos de Explotación	1.244.899,16 €



Otros Ingresos	3.467,77 €
TOTAL	1.254.416,33 €

B) GASTOS:

GASTOS	GASTO REAL 2023
Gastos de Personal	1.018.999,42 €
Otros Gastos de Explotación	80.272,04 €
Aprovisionamientos	633,04 €
Gastos Financieros	0,00 €
Otros Gastos	341,50 €
Amortización del Inmovilizado	9.607,89 €
TOTAL	1.109.853,89 €

Por ello, este interventor informa favorablemente la adopción del acuerdo de aprobar la Cuenta General del ejercicio 2023 y su remisión, una vez aprobada, a la Audiencia de Cuentas de Canarias para hacer posible la fiscalización externa a que se refiere el artículo 223 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

